

LAS RELACIONES LINGÜÍSTICAS ENTRE CATALUÑA Y  
AMÉRICA. EL CASO DE LAS VOCES *CAIMÁN/CAIMAN*,  
*CAREY/CAREI* Y *PAVO/GALL DINDI* EN LA  
LEXICOGRAFÍA CASTELLANA Y CATALANA

RAFAEL CALA CARVAJAL

cala@lingua.fil.ub.es

Universitat de Barcelona

**Resum.** Les relacions lingüístiques entre Catalunya i Amèrica. Les paraules *caimán/caiman*, *carey/carei* i *pavo/gall dindi* a la lexicografia castellana i catalana. En aquest article, l'autor ha pretès d'assenyalar la relació lingüística i cultural entre Catalunya i l'Amèrica llatina mitjançant l'anàlisi del tractament lexicogràfic de les veus *caiman*, *carei* i *gall dindi* en diccionaris de llengua castellans i catalans, sense pretendre d'establir-hi la cronologia de la seva incorporació en ambdues llengües. Així mateix, hom hi constata com la informació compresa a la microestructura depèn, en major o menor mesura, de les característiques de les dues tradicions lexicogràfiques en qüestió.

**Paraules clau:** lexicografia, indigenisme americà, dialectologia.

**Abstract.** Linguistic Relationships between Catalonia and America. The Case of the Words *Caimán/Caiman*, *Carey/Carei* and *Pavo/Gall dindi* in Spanish and Catalan Lexicography. In this paper, the author's aim is to indicate the linguistic and cultural relationships between Catalonia and Latin America by analyzing the lexicographical treatment of the words *caiman*, *carei* and *gall dindi* in Spanish and Catalan dictionaries, without taking into account the chronology of their incorporation in either language. In the same way, it has been noted that the information included on the headword depends on the characteristics of both lexicographical traditions.

**Key words:** lexicography, American indigenism, dialectology.

## 1. Objetivos

En este artículo analizaremos el tratamiento lexicográfico de dos indigenismos americanos (*caimán/caiman*, *carey/carei*) y de la desviación lingüística

*pavo/gall dindi* en diccionarios de lengua castellana (todos los académicos), para compararlo con el correspondiente de los diccionarios de lengua catalana. Es decir, se estudiará cómo la lexicografía académica castellana describió el Nuevo Mundo, y la transmisión que aquella hizo de la imagen de América en la lexicografía catalana.

Para este propósito, partiremos del hecho de que el diccionario, en principio, da cabida a todas las palabras de la lengua –con la excepción de los nombres propios– a fin de que el usuario identifique el contenido referencial del lema<sup>1</sup>, por lo que el lexicógrafo establecerá una serie de vínculos con la realidad conocida por el lector de la entrada y con otras obras lexicográficas anteriores.

## 2. Cataluña y América

La Europa que emprendió la conquista de las Indias Occidentales resultaba de la fusión cultural entre la Edad Media y el Renacimiento, circunstancia que moldeó la mentalidad del conquistador, el cual protagonizaba como caballero gestas en un mundo épico y fabuloso a la vez que identificaba la empresa conquistadora con el Imperio Romano, por mucho que el descubrimiento favoreciese la interpretación teleológica de la historia al emprender el *homo novus* renacentista un hito desconocido en la Antigüedad.

El descubrimiento del Nuevo Mundo no tan solo maravilló a Europa, sino que también levantó recelos y rivalidades entre las potencias europeas, especialmente a raíz de la *leyenda negra*, avivada con las denuncias de los misioneros contra los abusos cometidos sobre los indígenas. Pese a las tiranteces iniciales y a que otros países fundaron colonias en América, Castilla intentó monopolizar la conquista, en la que participaron la Corona de Aragón y las repúblicas de Italia. Es un ejemplo de ello el segundo viaje de Cristóbal Colón, donde iban Pere Margarit, comandante militar de la expedición; Bernat de Boil, legado pontificio; Ballester, alcaide de la fortaleza de Concepción de la Vega en La Española; y fray Ramon Pané, que escribió sobre los indios de aquella isla<sup>2</sup>. De igual manera, fue notorio el interés que los catalano-

<sup>1</sup>R. Werner [50] denomina *contenido ilocucionario* “a la función de acción de los signos” –el contenido ilocucionario de *¡ajo!* sería llamar la atención–; *contenido proposicional*, “a la representación de una predicación” –Werner, más que de significado, habla de una relación predicativa entre el lema y su semema–; y, finalmente, *contenido referencial*, “a la [...] denominación de ideas de la realidad”.

<sup>2</sup>La crónica de Ramon Pané se ha conservado gracias a la traducción italiana incluida en las *Historie del S. D. Fernando Colombo nelle qualli s'ha particolare e vera relatione della*

aragoneses Lluís de Santángel, Joan de Coloma y Joan Cabrero pusieron en la financiación de la empresa. Entre los navegantes italianos al servicio de Castilla, señalamos a Amerigo Vespucci (1454–1512), Sebastiano Caboto (1480–1557) y Michele da Cuneo, este último autor de la relación *De novitatibus insularum oceani hesperii repertarum a Don Christophoro Colombo genuensi*, con fecha del 15 de octubre de 1495<sup>3</sup>.

Considerada la diversidad etnolingüística de la tripulación y de los emigrantes a las Indias Occidentales –no limitada a italianos y a catalano-aragoneses–, no es de extrañar que se propiciara el multilingüismo, descrito por el cronista Gonzalo Fernández de Oviedo con estos términos:

¿quién concertará al vizcaíno con el catalán, que son de tan diferentes provincias y lenguas?, ¿cómo se avendrán el andaluz con el valenciano, y el de Perpiñán con el cordobés, y el aragonés con el guipuzcoano, y el gallego con el castellano, y el asturiano y montañés con el navarro? Y así, de esta manera no todos los vasallos de la Corona Real de Castilla son de conformes costumbres, ni semejantes lenguajes [17, I, XIII, pág. 122].

En cuanto a la pretendida exclusión de la Corona de Aragón del comercio americano, matizamos que fueron muchas las causas que la alejaron de él: por un lado, la imposibilidad de asentarse institucionalmente en América, visto que era Castilla la que conquistaba los territorios; por el otro, faltaban alicientes socio-económicos, políticos y religiosos para emigrar durante la etapa antillana, periodo en el que el comercio mediterráneo se había revitalizado con la expansión mediterránea promovida por Fernando el Católico, y consolidada con la conquista de Orán (1509), Bugía, Argel y Trípoli (1510). Además, la emigración, incómoda y peligrosa, era limitada porque los catalano-aragoneses fueron considerados extranjeros hasta 1555<sup>4</sup>.

A partir de la tercera década del siglo XVI, la Corona de Aragón incrementó su interés por América. La caída del Imperio azteca ofreció nuevas perspectivas –y riquezas–, al mismo tiempo que la piratería árabe dificultaba

---

*vita et de'fatti dell'Ammiraglio D. Christoforo. Colombo suo padre: et dello scoprimento ch'egli fece dell'Indie Occidentali, dette Mondo Nuovo, hora possedute dal Serenissimo Re Catolico*. Hay una traducción moderna en catalán –que incluye la edición facsímil de la versión italiana–, publicada por la Comissió Àmerica i Catalunya 1992 (1990).

<sup>3</sup>Para una exposición detallada de los vínculos de Italia con América, recomiendo la lectura de A. W. Crosby [13], A. Albònico & G. Rosoli [1] y R. Cala Carvajal [10].

<sup>4</sup>Sobre los lazos económicos e históricos entre Cataluña y América, véanse C. Martínez Shaw [34, 35], J. M. Delgado Ribas [15, 16], J. Roy [40], R. Piña [37] y D. Jou i Andreu [26].

los intercambios comerciales en el Mediterráneo —en 1541 el emperador Carlos fracasó en Argel—. En efecto, en 1522 se cursó, sin éxito, una petición barcelonesa para comerciar con los territorios anexionados; y en 1525 se formó en Sevilla la primera compañía mercantil transatlántica catalana <sup>5</sup>.

Por un lado, el comercio americano descansaba en mercancías como las especias o los objetos de lujo, como ilustra el Inca Garcilaso de la Vega, cronista mestizo que evoca la falconería en los *Comentarios Reales de los Incas* (1581):

Hay halcones de muchas raleas; algunos se asemejan a los de acá y otros no; en común les llaman los indios *huaman*; de los pequeños he visto por acá algunos, que los han traído y los estiman en mucho [25, pág. 191].

Por el otro, los intercambios entre la Península y el Nuevo Mundo favorecieron que nuevos cultivos se aclimatasen en ambas orillas del océano, como relata el Inca Garcilaso de la Vega:

Los españoles hacen conserva de ella [la guayaba] y de otras frutas después que yo salí del Perú, que antes no se usaba. En Sevilla vi la del sauintu, que la trujo del Nombre de Dios un pasajero amigo mío, y por ser fruta de mi tierra me convidó a ella [25, pág. 175].

Con todo, no será hasta el siglo XVIII cuando las posesiones ultramarinas hispánicas supongan el empuje de la economía catalana. A raíz de la nueva coyuntura setecentista, tuvo lugar una emigración constante propiciada por las medidas liberalizadoras de la monarquía hacia las colonias, como el Decreto y Real Instrucción de 1765 y, sobre todo, el *Reglamento y Aranceles Reales para el Comercio libre de España en Indias* (1778), a pesar de que los catalanes habían comerciado con América desde Sevilla y/o desde Cádiz. Si bien estas leyes pretendían promover la economía de España, el comercio con América no se agilizó demasiado por los condicionamientos previos y por el afán gubernamental de controlarlo y fiscalizarlo, requisitos que fueron modificándose a la vez que se simplificaban.

Uno de los resultados de la Carrera de Indias fue el *indiano*, que emigraba a Ultramar para “hacer las Américas” <sup>6</sup>. De vuelta a Cataluña, si había

<sup>5</sup>La presencia catalana en América no se limitó a los comerciantes, sino que también destacaron eclesiásticos y militares. Para valorarla en conjunto, véanse A. Manent [31] y R. Cala Carvajal [8].

<sup>6</sup>Para el tipo del *indiano*, recomiendo la consulta de los trabajos de S. Sánchez Suárez [46, 47], R. Gil i Vila [20] y R. Cala Carvajal [9].

conseguido su propósito de enriquecerse, invertía su capital en la industria y en obras suntuosas con las que ganaba un gran prestigio social entre sus conciudadanos, hasta al punto de disuadirlo de hacer determinadas tareas. Veámoslo en palabras de *don Antonio*, el indiano empobrecido de *El despatxat* (1912), obra de S. Rusiñol:

RITA. - Qui tindrà el negoci serà ell! Per què no t'hi poses al *frente*?

DON ANTONIO. - Pel què diran! Pel don *Antonio*! Al que li posen el "don", ¿com ha de vendre americanes, o un got d'aiguardent, o de canya? ¿Que pot despatxar amb levita el que li diuen don *Antonio*? Aquesta és la diferència d'aquí amb allà, d'aquí amb l'Argentina! Allà, com no tenim títol, no ens donem vergonya de res. [...] Amb tal de fer *pesos*, ho fem tot! I ho fem mirant aquí, al poble! [...] I deixem els fills pel poble i la vanitat de lluir, a l'arribar a casa nostra, una unça penjada a l'armilla! I amb tots aquests adminículs, i aquest esplet de fantasies, que són il·lusions, o *macanas*, ¿com vols que faci de taverner? Sóc pobre, però sóc don *Antonio* [41, II, pág. 12].

Por lo que se refiere a la literatura catalana, los siglos XIX y XX consolidan América como tema o referencia: desde J. Verdaguer, que viajó por aquel continente como sacerdote de la Compañía Transatlántica, hasta los exiliados de la Guerra Civil, los cuales respaldaron las reivindicaciones de los indígenas por el paralelismo trazado entre la opresión cultural de estos y la de Cataluña durante el régimen franquista.

### 3. El lema *americanismo* en diccionarios de lengua general castellanos y catalanes

La visión eurocéntrica del mundo canalizó el contacto con la realidad americana. De hecho, el europeo asimilaba lo lejano con lo cercano a la hora de describir los nuevos territorios y de adaptar las denominaciones nativas de la fauna y la flora al sistema fonológico y morfosintáctico de la lengua propia (Borrero Barrera [4, 3]). En la integración de las voces prehispánicas en el español –y de este a las lenguas europeas–, las Antillas desempeñaron un papel capital, porque en ocasiones un indigenismo de esta área geográfica suplantaba el correspondiente en otra lengua americana <sup>7</sup>:

<sup>7</sup>En cuanto a los préstamos léxicos de las lenguas americanas en castellano, véanse M. A. Morínigo [36], T. Buesa [7], T. Tomás & J. M. Enguita [48], E. Martinell Gifre [32, 33]. En el caso del catalán, F. Ligorred [28] y A. M. Compagna Perrone Capano [11].

hay otra fruta [...], que los indios llaman *ínchic* y los españoles *maní* (todos los nombres que los españoles ponen a las frutas y legumbres del Perú son del lenguaje de las islas de Barlovento, que los han introducido ya en su lengua española [...]) (Inca Garcilaso [25, pág. 173]).

En nuestro trabajo no repasaremos las definiciones que diversos autores han propuesto de americanismo (Rona [39]; Haensch [22], Gútemberg [21] y Pottier-Navarro [38]), sino que especificaremos cuándo recibió el lema *americanismo* una acepción lingüística en diccionarios generales de lengua castellana y catalana<sup>8</sup>.

En la lexicografía castellana, el primero que lematizó un indigenismo americano fue Elio Antonio de Nebrija a finales del siglo XV en el *Vocabulario de romance en latín* (*canoa*), aunque es a partir del siglo XVII cuando se encuentran indoamericanismos con más frecuencia en los diccionarios monolingües y bilingües castellanos (Lope Blanch [29] y Alvar Ezquerro [2]). Asimismo, la consideración académica de la diversidad lingüística del español se evidencia en el prólogo del *Diccionario de autoridades* (1726–1739), obra relativamente permisiva con los dialectalismos (Salvador Rosa [43]):

En el cuerpo de esta obra, y en el lugar que les corresponde, se ponen varias voces peculiares y propias, que se usan frecuentemente en algunas provincias y reinos de España, como en Aragón, Andalucía, Astúrias, Murcia, &c. aunque no son comunes en Castilla: y en las de Aragón se omiten las que vienen de la Lengua Lemosina, y no están autorizadas con los Fueros, Leyes, y Ordenanzas de aquel reino ( *Prólogo*, V).

No obstante, fueron muchos los lexicógrafos que, durante la centuria pasada, reclamaron mayor presencia del léxico americano en los diccionarios académicos (Seco [44]). Vicente Salvá [42, pág. 14] fue uno de ellos:

[en el diccionario académico] es casi total la omisión de las voces que designan las producciones de las Indias orientales y occidentales, y mas absoluta la de los provincialismos de sus habitantes. [...] Si el andaluz, aragones, extremeño, manchego, murciano, riojano etc. ven figurar en el Diccionario sus modismos, sus árboles y plantas mas comunes, y la nomenclatura mas generalizada de sus labores del campo y de sus

---

<sup>8</sup>Conviene aclarar que los indigenismos americanos son en catalán, propiamente, castellanismos. De hecho, J. Bruguera los denomina *manlleus indirectes* y los singulariza de los hispanismos por “l'exotisme de llur etimologia” [6, pág. 89].

artes y oficios; es una notoria injusticia que el chileno, filipino, granadino, guatemalteco, habanero, mejicano, peruano, venezolano etc. no encuentren en él sus provincialismos.

Pese a esta “notoria injusticia”, la Academia definió *americanismo* por primera vez en la decimosegunda edición (1884) como “vocablo ó giro propio y privativo de los americanos que hablan la lengua española”, aludiendo al léxico y a la sintaxis. Esta definición se modificó en la decimoquinta edición (1925), cuando se añadió “admiración por las cosas de América”, y la circunscripción al castellano se mantuvo hasta esa edición, visto que es a partir de la decimosexta (1936) cuando se deja entrever que el americanismo no se reduce al español:

**Americanismo.** m. Vocablo o giro propio y privativo de los americanos que hablan la lengua española. || **2.** Admiración por las cosas de América (DRAE 1925); y

**Americanismo.** m. Vocablo, acepción o giro propio y privativo de los americanos, y **particularmente** de los que hablan la lengua española. || **2.** Admiración por las cosas de América (DRAE 1936-1970) (la negrita es nuestra).

Así y todo, no es hasta 1992 cuando la Academia diferencia explícitamente el americanismo del angloamericanismo, entendido como “vocablo, giro o rasgo idiomático peculiar o procedente del inglés hablado en los Estados Unidos de América” (s.v. ANGLOAMERICANISMO).

Un paso adelante será constatar que hay dos tipos de americanismos, es decir, el *indigenismo americano* y el *criollismo*, respectivamente:

**americanismo.** [...] || **5.** Vocablo, giro, rasgo fonético, gramatical o semántico que pertenece a alguna lengua indígena de América o proviene de ella. || **6.** Vocablo, giro, rasgo fonético, gramatical o semántico peculiar o procedente del español hablado en algún país de América (DRAE 1984, 1992).

En relación con la lexicografía catalana, el primer diccionario –de los consultados– que recoge el lema *americanismo* es el DPLC de J. Aladern. Ahora bien, su definición no es lingüística<sup>9</sup>:

<sup>9</sup>Lo mismo constatamos en el DCVB, en el DMLC y en el NDLC, respectivamente: “**Americanisme.** m., neol. Sistema o activitat dedicada al foment de les coses pròpies d’Amèrica; cast. *Americanismo*”; “**americanisme** m. Afecció a les coses d’Amèrica”; y “**Americanisme** m. Afecte a les coses d’Amèrica” (s.v. AMERICÀ –ANA).

**Americanisme**, adg., ab que sol designarse la manera de viure d'alguns, gastant al dia tot lo que's guanya o vivint en gran, guanyant y malversant fortunes;

lema igualmente sugerente como la innovación léxica “americomania”, o “mania per la Amèrica, lo crèures que l'Amèrica es un paradís” (DPLC, s.v. AMERICOMANIA). Ambas definiciones son inexplicables sin la masiva emigración catalana a América durante el siglo XIX.

Por lo que respecta a los diccionarios catalanes, el primero en definir lingüísticamente el americanismo es el DGLC. La definición fabriana, además de no separar gráficamente las acepciones, es muy vaga dado que sugiere su sentido lingüístico con la alusión a “mot”:

**americanisme** *m.* Afecte a les coses d'Amèrica; costum, manera de pensar, mot, etc., característic d'Amèrica.

Más cercana a la definición de la Academia (1936–1970) es la del DCGU, aun cuando se separa de ella en la segunda acepción:

**Americanismo.** *m.* Vocablo, acepción o giro propio y privativo de los americanos, y particularmente de los que hablan la lengua española. || **2.** Admiración por las cosas de América (DRAE 1936-1970); y

**americanisme** *m.* Paraula, acepció o gir propi o privatiu dels americans, esp. dels que parlen el castellà. **2.** Admiració per les coses d'Amèrica, **esp. dels Estats Units** (DCGU) (la negrita es nuestra).

Pero es en el DBL, en el DLC y en el DIEC donde pasamos de dos acepciones a tres, siendo la tercera de corte lingüístico, como también lo son la tercera y la cuarta del DLCIG:

**americanisme** [...] **3.** Mot provinent d'una llengua indígena americana, introduït en una altra llengua no americana (DBL);

**americanisme** [...] **3** *ling a* Mot provinent d'una llengua indígena americana introduït en una llengua no americana. **b** Peculiaritat de les llengües europees parlades a Amèrica (DLC);

**americanisme** [...] *esp.* en ling., mot provinent d'una llengua indígena americana, introduït en una altra llengua (DIEC); y

**americanisme** [...] *3 ling* mot d'una llengua indígena americana introduït en una llengua d'origen no americà. *4 ling* peculiaritat americana de les llengües d'origen europeu parlades a Amèrica (DLCIG).

De los tres primeros diccionarios, solamente el DLC subdivide la tercera acepción en dos (indigenismo *versus* criollismo –el DLCIG les confiere dos acepciones–), curiosamente antes que la Academia en la edición de 1984 (véase *supra*): el DBL y el DIEC circunscriben el americanismo al léxico prestado de las lenguas americanas en virtud de que piensan en la lengua catalana.

Junto con la entrada *americanismo*, hay que tener en cuenta la de *exotismo*, puesto que la cultura material y la naturaleza americanas eran exóticas para el Viejo Mundo como lo fue Oriente para la Europa medieval, con la diferencia que M. Mancini cifra en el hecho de que en América “mancò essenzialmente il senso della prossimità e della parziale comunanza culturale che aveva regolato i contatti tra Vecchio Continente e, si potrebbe dire, Vecchio Oriente” [30, pág. 138].

#### 4. Las voces caimán/caiman, carey/carei y pavo/gall dindi en diccionarios castellanos y catalanes

##### 4.1. CAIMÁN-CAIMAN

En general, las definiciones se clasifican según el metalenguaje y la información proporcionada en aquellas. En el primer supuesto, si se recurre a la **metalengua del contenido**, la definición es *propia*, subdividible en *hiperonímica*, *sinonímica*, *antonímica*, *serial*, *mesonímica*, *ostensiva* y *analógica*; si se recurre a la **metalengua de signo**, se denomina *impropia*; en el segundo supuesto, se clasifica en *definición enciclopédica versus lexicográfica*<sup>10</sup>.

En el caso que nos ocupa, la definición más habitual es la hiperonímica y la enciclopédica, aunque los diccionarios considerados –especialmente los académicos castellanos– van eliminando la información accesorio de la microestructura a medida que aplican los postulados de la lexicografía moderna.

Si bien se ha discutido la etimología de *caimán*, la hipótesis de que provenga del taíno *kaiman* es más plausible que la de su origen africano (DCEC, s.v. CAIMÁN). Excepto el DPLC, que lematiza *caimà*, y el DCVB, donde *caimá* y *caiman* son dos lemas de significado diferente, la escritura más generalizada en catalán es *caiman*.

Respecto a su hábitat, el DA especifica “en las rias de las Indias y en algunas Islas”, matización que desaparece en las ediciones académicas posteriores, por lo que la desconoce la lexicografía catalana, donde se dice “propi

<sup>10</sup>Para la distinción entre *diccionario*, *enciclopedia* y *diccionario enciclopédico*, véanse J. Haiman [23, 24], W. Frawley [19] y L. F. Lara [27]. Para la definición lexicográfica, consúltese I. Bosque [5].

de l'Amazones i altres rius d'Amèrica" (DGLC), "propi dels rius d'Amèrica" (DCGU), "propi de l'Amazones i altres rius d'Amèrica" (DIEC), etc. En nuestra opinión, no indicar la procedencia americana del animal –como hace la Academia desde 1817 hasta 1884 y los diccionarios catalanes DPLC, DCVB, NDLC, DMLC, DLCIG, DLC y DBL– confunde porque, al aparecer *caimán* como hipónimo de *anfibio* (DA, DRAE 1780-1884, DPLC) y *saurio* (DGLC, DCGU, NDLC, DMLC, DCVB)<sup>11</sup>, y al relacionarse con el cocodrilo o con el lagarto por medio de los sintagmas "(molt) semblant a", "espècie de", "mena de" y "adjetiu+com+sustantiu", etc., podríamos pensar que hay en África o en Europa.

Otro punto sería el paralelismo establecido en algunas definiciones entre el caimán, el cocodrilo y el lagarto. En efecto, comprobamos que el sema que opone el caimán al cocodrilo es el mayor tamaño del último (DRAE 1817–1992; y DCVB). No siempre, sin embargo, se identifica el caimán con el cocodrilo y con el lagarto a la vez: el DRAE 1780–1803 solamente lo identifica con el lagarto, mientras que lo contrario acontece en los diccionarios DPLC, DCVB, DGLC, DCGU, NDLC, DMLC, DLC, DBL, DIEC, DLCIG, siendo los cuatro últimos los que expresan la similitud gracias a los sintagmas "de l'ordre dels cocodrils" (DLC, DBL, DLCIG) y "rèptils crocodilians" (DIEC).

Esta continua intertextualidad exige, pues, que las definiciones de los animales sean coherentes, esto es, admitir, siguiendo a U. Weinreich, que "la coherence de la lexicographie pourrait être améliorée si les auteurs de dictionnaires adhéraient à l'hypothèse selon laquelle les mots d'une langue sont [...] complémentaires [...] là où la signification d'un terme finit, celle d'un autre commence" [49, pág. 70]. Dicho de otra manera, el diccionario, para ser coherente, ha de definir las entradas de un campo semántico sin perder de vista sus interrelaciones, cosa que se suele incumplir, como ilustran las siguientes entradas en el DRAE 1817:

CAIMÁN. s. m. Animal anfibio, especie de lagarto, mas pequeño que el cocodrilo, y en lo demás muy parecido a él. *Lacerta alligator*;

LAGARTO. s. m. Reptil de diez á doce pulgadas de largo muy comun en varias partes de España. Su cuerpo es estrecho, y tiene cuatro pies extendidos horizontalmente, y armados de uñas; la cola tan larga como el cuerpo, redonda, y terminada en punta; y la cabeza ovalada, con los ojos redondos y fijos, sin orejas, y con la boca armada de muchos

<sup>11</sup>Hay diccionarios en los que *caimán*, aun formando parte "de l'ordre dels cocodrils" (DBL), sería un hiperónimo de otras especies del género "*Caiman*, *Melanosuchus* i *Paleosuchus*" (DLC, DIEC y DLCIG).

y pequeños dientes. Todo él está cubierto de laminitas dispuestas en orden, y es de color blanco por la parte inferior, y por la superior está hermosa y vistosamente manchado de verde, amarillo y azul. Es sumamente agil y ligero, anda arrastrando el cuerpo; se reproduce de huevos, que se aovan de suyo con el calor del sol; se alimenta de insectos, y pasa el invierno sin comer oculto debajo de la tierra. *Lacerta agilis*;  
y

COCODRILO. s. m. Animal anfibio del Nilo y de algunos rios de América; especie de lagarto muy grande, feroz y ligero, cubierto de escamas en forma de escudos tan fuertes que no las penetra una bala; de color verdoso oscuro con manchas amarillentas rojizas; el hocico oblongo, la lengua corta y casi enteramente adherida á la mandíbula inferior; los dos pies de atrás palmados y la cola comprimida, y en la parte superior de ella dos crestas laterales. *Lacerta crocodilus*.

Efectivamente, mientras que las entradas *caimán* y *cocodrilo* establecen un vínculo mutuo (compárese “Animal anfibio [...] **mas pequeño que el cocodrilo, y en lo demás muy parecido a él**” con “Animal anfibio del Nilo y **de algunos rios de América**”), la de *lagarto* no expresa ninguna remisión a las dos anteriores.

#### 4.2. CAREY (CARAY)-CAREI

En relación con la etimología de *carey*, se han propuesto cuatro teorías. La más antigua es la propuesta de la edición académica de 1884, recogida en la de 1899, según la cual *carey* proviene del étimo malayo *cárah* ‘tortuga de mar’; cronológicamente posterior es la hipótesis de su origen indio (“**Carey**. (Como el fr. *caret*, voz de la India)” (DRAE 1956)); por último, lo más plausible es que se trate de un préstamo del taíno (DRAE 1970–1992; y DCEC, s.v. CAREY), sugerido en el DBL con la generalidad “mot antillà”.

Asimismo, los diccionarios de lengua consultados definen el animal de tres maneras: en primer lugar, metonímicamente, identificándolo con la concha de la tortuga (DA, DRAE 1780–1783, DRAE 1791–1869, DLCCL, DCVB, DGLC, NDLC, DMLC). En este sentido, el DLC, el DIEC y el DLCIG especifican la forma de corazón de la concha:

**CAREI** *m zool* Rèptil queloni marí [...], d’espalllar en forma de cor (DLC);

**CAREI** *m*. Rèptil queloni marí [...], de closca en forma de cor (DIEC);

y

**CAREI** *m zool* grossa tortuga de gran closca en forma de cor (DLCIG).

En segundo lugar, algunas definiciones identifican dos referentes (la concha y la tortuga), separados en dos acepciones:

**CAREY.** [...] Reptil parecido á la tortuga [...] || Concha obtenida de las escamas del carey (DRAE 1884);

**CAREY.** [...] Tortuga de mar, como de un metro de longitud [...] || Materia córnea que se saca en chapas delgadas (DRAE 1899–1984);

**CAREY.** [...] Tortuga de mar, de hasta un metro de longitud [...] || 2. Materia córnea que se saca en chapas delgadas (DRAE 1992);

**CAREI** m. Closca de tortuga de mar emprada com a material per a fer capsas, pintes, incrustacions, etc. 2. La tortuga de mar de la qual es treu el carei (DCGU); y

**CAREI** m. Rèptil queloni marí de la família dels queloníids [...]. / Material de la closca de carei del qual es fan capsas, pintes, etc. (DIEC).

En último lugar, el DLC, el DBL y el DLCIG asocian el carey exclusivamente con la tortuga:

**CAREI** m zool Rèptil queloni marí de la família dels queloníids (*Eretmochelys imbricata*), d'espallar en forma de cor recobert de làmines còrnies imbricades de color groc i d'extremitats anteriors grosses i transformades en veritables aletes (DLC);

**CAREI** (mot antillà, mat. sign.) m Tortuga marina amb una closca recoberta de làmines còrnies imbricades que s'utiliza per fabricar pintes, botons, etc. (DBL); y

**CAREI** m zool grossa tortuga de gran closca en forma de cor (*Eretmochelys imbricata*) (DLCIG).

En lo concerniente a la lexicografía castellana académica, la definición más innovadora y con mayor proyección es la recogida en el DRAE 1884:

**CAREY.** [...] m. Reptil parecido á la tortuga: tiene las extremidades anteriores más largas que las posteriores, mandíbulas festoneadas y trece escamas en el espaldar pardas ó leonadas y recargadas las unas sobre las otras: su carne es indigesta, pero los huevos son excelentes; especie cosmopolita, pero que frecuenta mucho las costas de América, donde se pesca por el valor que sus productos tienen en el comercio. || Concha obtenida de las escamas del **carey** y la cual es sustancia parecida al cuerno, pero de estructura compacta y mucho más dura, que recibe por tanto hermoso pulimento: sirve para cajas, embutidos y otros objetos de lujo.

De un lado, lo es a causa de ser la primera en atribuir dos referentes al lema (la tortuga y su concha), separándolos en dos acepciones. A su vez, en contraposición con las definiciones académicas posteriores, remite el carey al hiperónimo *reptil*, con lo que se trataría de un reptil semejante a una tortuga, sin especificar su familia (el mismo hiperónimo encontramos en el DLC y en el DIEC); del otro, la Academia, cuyos diccionarios son los únicos que especifican el hábitat del animal, indica que es una “especie cosmopolita, pero que frecuenta mucho las costas de América”; en otras palabras, no es un animal americano (piénsese en las etimologías *supra*), aunque E. Pichardo no cuestiona en ningún momento su americanidad en su *Diccionario provincial casi-razonado de voces y frases cubanas*:

CAREY. -N. ep. m.- Voz ind.-Tortuga, que lleva las preciosas conchas de su nombre, tan estimada por ellas; aunque despreciada su carne. [...] Abunda en los Cayos de las Doce Leguas y principalmente, en Nuevitas, &c.: se hace un comercio considerable de sus escamas o conchas, las cuales tambien se trabajan en el país esquisitamente para péines, peinetas, bastones, &c.

Finalmente, en el DRAE 1884 destacamos la cantidad de información relativa al tamaño, al color, al valor alimenticio y comercial del carey <sup>12</sup>, a diferencia de la concisión del DRAE 1803-1869:

concha de tortuga marina, que despues de beneficiada sirve para caxas, embutidos y otros usos. *Concha marina testudínea*.

#### 4.3. PAVO-GALL DINDI

El reino de Castilla, como hemos comentado, conquistó y colonizó la mayor parte de América, cosa que propició que el castellano se convirtiera en un canal importante de difusión de indigenismos americanos en las lenguas europeas (Folena [18]; y d’Agostino [14]; y Cala Carvajal [10]). Aparte de los préstamos, se recurrió a desviaciones lingüísticas, procedimiento con el que se denomina la nueva realidad mediante palabras románicas especificadas con adyacentes que las indentifican como significantes cuyo referente es americano (esp. *trigo de Indias* y cat. *blat de moro* por *maíz*; cat. *gall dindi* ‘pavo’ y *ypolla díndia* ‘pava’).

De acuerdo con Joan Coromines, “en cuanto al llamado actualmente *pavo* [...] es ave norteamericana que no se introdujo [...] hasta mucho después [...],

<sup>12</sup>Tan solo el NDLC, el DLC y el DLCIG no indican que se hacen cajitas, peines, etc., con la concha.

dándosele entonces el nombre de la hermosa ave del Viejo Mundo, distinguida en adelante con el epíteto de *pavo real* [...], o sea ‘pavo verdadero’” (DCEC, s.v. PAVO). En catalán, el significante escogido para el animal americano fue *gall*, diferenciado del autóctono con el sintagma preposicional *d’indies*, evolucionado a *dindi* en razón de que “la terminació –*dindies* semblava nom d’un plural, i –*díndia* feia el fals efecte de ser propi de la femella i inadequat al mascle, i el fet que l’ocell s’acimatà aviat en comarques dels Pirineus orientals etc., on –*ía* es reduïa fonèticament a –*i*” (DECLC, s.v. GALL)<sup>13</sup>.

En cuanto a su procedencia geográfica, la mayoría de los diccionarios consultados la sitúa en América del Norte, excepto el DA, el DRAE 1780–1803, 1832–1884, el DCGU, el DLC y el DLCGI. Ahora bien, los que especifican su origen americano tampoco coinciden, visto que el DRAE 1817–1832 escribe “indígena de América” y la Academia especifica “oriunda de la América del Norte” (DRAE 1899). Por su parte, el DIEC matiza que es “originari de Mèxic i del sud dels Estats Units”.

Dado que es un animal foráneo, se comparó inevitablemente con la fauna autóctona, o sea, con el orden de los gallináceos, por un lado; y por el otro, con el pavón (desde el DA hasta el DRAE 1803). En efecto, el DA hace constar que el *pavo* es “ave doméstica, mucho mayor que la gallina”, y lo relaciona con el *pavo real* sin identificarlo con ninguno de los dos animales (gallo y pavo real):

es parecida al pavón ò pavo real en las mas de sus propiedades, y se diferencia en el cólor de las plumas [...] y en que su carne es sabrosa y gruessa (s.v. PAVO).

Es interesante constatar cómo la entrada *gall dindi*, que aparece en la microestructura del lema *gall* (con la excepción del DPLC), presenta el referente como hipónimo de *ocell* en todos los diccionarios consultados menos en el DCVB (“au”), en el DCGU (“gallinaci”) y en el DIEC (“meleagrídid”); en cambio, el DCVB, el DIEC y el DLCIG explicitan que *gall* sería el hiperónimo que englobaría muchas especies:

**1 GALL.** [...] II. Nom de diferents animals als quals s’atribueix semblança amb el gall I. Especialment: // **1.** *Gall dindi* (or., occ., val., men.) o *gall de les Indies* (DCVB);

**GALL m.** [...] // Nom donat a diferents ocells de les famílies dels meleagrídid i dels tetraònid: gall dindi (DIEC); y

<sup>13</sup>En la lexicografía castellana se sugiere la identificación con el gallo gracias al término científico latino “*Gallus indicus*” (desde el DA hasta el DRAE 1803).

**GALL** [...] // 2 *ornit* nom donat als mascles d'altres espècies semblants al gall (DLCIG).

Para acabar, diremos que la lengua catalana ha generado el derivado *indiots* para el significado 'gall dindi' y el femenino singular *polla d'índia*. Respecto a la cuestión del sexo del animal, el DCVB omite la designación de la hembra, mientras que el DLC y el DIEC la explicitan:

**1 GALL**. m. I. // [...] **1.** *Gall dindi* (or., occ., val., men.) o *gall de les Índies*: mascle de l'au gal.linàcia (DCVB);

**GALL** [...] *gall dindi*, ocell de l'ordre de les gallinàcies oriünd de l'Amèrica del Nord (*Meleagris gallopavo*) [...]; el mascle és anomenat també indiots i la femella *polla d'índia* (DGLC); y

**GALL** m. [...] **gall dindi** (*Meleagris gallopavo*) [...] el mascle és anomenat també *indiots* i la femella *polla d'índia* (DIEC).

## 5. Conclusión

Somos conscientes de que a veces transcurre bastante tiempo desde que una palabra se ha convertido en norma –en el sentido de E. Coseriu [12]– hasta que un diccionario la incluye en la microestructura. No obstante, el diccionario es un buen índice de que dicha palabra ha arraigado en la lengua, especialmente si consideramos el carácter normativo y didáctico atribuido a este tipo de obras.

Del tema que nos ha ocupado, el cual no ha pretendido establecer la cronología exacta de la incorporación de estos indigenismos en catalán y castellano, podemos concluir algunos puntos directamente relacionados con las características de las dos tradiciones lexicográficas en cuestión.

En primer lugar, destacamos un rasgo diferenciador de la lexicografía castellana y catalana: la presencia *versus* la ausencia de una tradición lexicográfica “oficial” antigua. Además, cabe subrayar la intertextualidad entre el *Diccionario de autoridades* (1726–1739) y las crónicas de Indias, difusoras de la imagen del Nuevo Mundo en la Europa del Renacimiento. Esta intertextualidad no existe en los diccionarios modernos del catalán –ni propiamente en los diccionarios académicos modernos castellanos–, y eso explica la precisión con la que la lexicografía catalana define los referentes de las entradas *caiman*, *carei* y *gall dindi*, precisión más loable si recordamos las palabras de M. Seco: “la definición, para ser tal, es teóricamente una información sobre *todo* el contenido y *nada más* que el contenido de la palabra definida” [45, pág. 20].

Conviene insistir en la intertextualidad entre los diccionarios porque esta singulariza la lexicografía catalana ochocentista de la novecentista: en el siglo XIX, su modelo fue la lexicografía académica y el diccionario de V. Salvá [42]; en el siglo XX, lo fue el *Diccionari general de la llengua catalana* (1932) de P. Fabra. De la lexicografía postfabriana, resaltamos el DLC y el DIEC, que utilizan terminología zoológica en las definiciones de los tres indigenismos.

En segundo lugar, otra característica de las definiciones catalanas de los animales americanos es la ausencia de descripción de los referentes (“Nom donat a diversos rèptils pertanyents als gèneres *Caiman*, *Melanocochus* i *Paleosuchus*, de l'ordre dels cocodrils” (DLC, s.v. CAIMAN)); y su concisión (“Rèptil queloni marí de la família dels queloníids (*Eretmochelys imbricata*), d'espallatllar en forma de cor recobert de làmines còrnies imbricades de color groc i d'extremitats anteriors grosses i transformades en veritables aletes” (DLC, s.v. CAREI)). Es una excepción a las dos posibilidades mencionadas el tratamiento lexicográfico de *gall dindi*:

Nom donat a diferents ocells de les famílies dels meleagrídids i dels tetraònids: **gall dindi** (*Meleagris gallopavo*), meleagrídid originari de Mèxic i del sud dels Estats Units, de 150 centímetres d'envergadura, plomatge d'un color bru bronzejat amb taques blanques a les extremitats de les ales i de la cua, i el cap i el coll nus i coberts de carúncles vermelles així com la membrana erètil que té sobre el bec, les varietats domèstiques del qual presenten diferents coloracions, el mascle és anomenat també *indi* i la femella *polla díndia* (DIEC, s.v. GALL).

El aumento de información en la microestructura se debería al hecho de que el *gall dindi* se domesticó pronto y, por tanto, perdió su exotismo para la sociedad catalana. Su domesticación incluso modificó las características del animal salvaje (“En domesticidad, el ave ha disminuído de tamaño y ha cambiado el color del plumaje” (DRAE 1899, s.v. PAVO)).

Como contraposición a la ausencia de descripción en los diccionarios catalanes, consideremos el caso de *caimán* y de *carey* en la lexicografía castellana. Efectivamente, mientras que la Academia tiende a reducir la información presente en la microestructura de *caimán*, en *carey* hace lo contrario en la duodécima edición (1884):

**CAIMAN.** s. m. Béstia Amphibia, mui semejante al Cocodrilo, de gran cuerpo y longítud, que se cría en las rias de la Indias y en algunas Islas. Es à modo de lagarto, con unas conchas tan fuertes y sólidas, que no las puede passar una bala de arcabúz. Tiene dos carreras de dientes, y debaxo de los brazos unas glándulas como habas, que despiden un

olor suave, de que usan los Indios, los cuales tienen gran destreza en cogerlos. Pone los huevos en la arena, los que son tan duros, que no se pueden quebrar; pero se empollan con el calor del Sol (DA);

**CAIMÁN.** s. m. Animal anfibio, especie de lagarto, mas pequeño que el cocodrilo, y en lo demás muy parecido a él. *Lacerta alligator* (DRAE 1817);

**CARAY.** s. m. Espécie de concha de tortuga marina, que sirve para diferentes usos y para embutidos. Lat. *Testudinis crusta, vel testa* (DA);

y

**CAREY** [...] Reptil parecido á la tortuga: tiene las extremidades anteriores más largas que las posteriores, mandíbulas festoneadas y trece escamas en el espaldar pardas ó leonadas y recargadas las unas sobre las otras: su carne es indigesta, pero los huevos son excelentes; especie cosmopolita, pero que frecuenta mucho las costas de América, donde se pesca por el valor que sus productos tienen en el comercio (DRAE 1884).

Para finalizar nuestro estudio, diremos que es arriesgado juzgar la calidad de un diccionario con un análisis tan parco como el propuesto de estos tres lemas, el cual nos permite apuntar que, cuando menos, la realidad americana y su imagen se acogió también en el seno de la sociedad catalana, con parámetros propios ante las restantes culturas y lenguas europeas.

### Diccionarios consultados

- DA = RAE (1979). *Diccionario de autoridades*. Madrid: Gredos (ed. facsímil).  
 DBL = (1985). *Diccionari Barcanova de la llengua*. Barcelona: Barcanova.  
 DCEC = COROMINAS, J. & PASCUAL, J. A. (1980–1991). *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*. Madrid: Gredos.  
 DCVB = ALCOVER, A. M. & BORJA MOLL, F. DE (1985). *Diccionari català-valencià-balear*. Palma de Mallorca: Editorial Moll.  
 DCGU = ARIMANY, M. (1979). *Diccionari català general usual*. Barcelona: Ed. Miquel Arimany.  
 DECLC = COROMINAS, J. (1980). *Diccionari etimològic i complementari de la llengua catalana*. Barcelona: Curial edicions catalanes.  
 DGLC = FABRA, P. (1932). *Diccionari general de la llengua catalana*. Barcelona: Catalònia.  
 DMLC = MIRACLE, J. (1975). *Diccionari manual de la llengua catalana*. Barcelona: Selecta.

- DLC = (1990). *Diccionari de la llengua catalana*. Barcelona: Enciclopèdia catalana.
- DRAE 1780/1783/1791/1803/1817 = RAE (1780<sup>1</sup>, 1783<sup>2</sup>, 1791<sup>3</sup>, 1803<sup>4</sup>, 1817<sup>5</sup>). *Diccionario de la lengua castellana*. Madrid: viuda de don Joaquín Ibarra.
- DRAE 1822 = - (1822<sup>6</sup>). *Diccionario de la lengua castellana*. Madrid: Imprenta Nacional.
- DRAE 1832 = - (1832<sup>7</sup>). *Diccionario de la lengua castellana*. Madrid: Imprenta Real.
- DRAE 1837 = - (1837<sup>8</sup>). *Diccionario de la lengua castellana*. Madrid: Imprenta Nacional.
- DRAE 1843 = - (1843<sup>9</sup>). *Diccionario de la lengua castellana*. Madrid: Imprenta de don Francisco María Fernández.
- DRAE 1852 = - (1852<sup>10</sup>). *Diccionario de la lengua castellana*. Madrid: Imprenta Nacional.
- DRAE 1869 = - (1869<sup>11</sup>). *Diccionario de la lengua castellana*. Madrid: Imprenta de don Manuel Rivadeneyra.
- DRAE 1884 = - (1884<sup>12</sup>). *Diccionario de la lengua castellana*. Madrid: Imprenta de don Gregorio Hernando.
- DRAE 1899 = - (1899<sup>13</sup>). *Diccionario de la lengua castellana*. Madrid: Imprenta de los Sres. Hernando y Compañía.
- DRAE 1914 = - (1914<sup>14</sup>). *Diccionario de la lengua castellana*. Madrid: Sucs. de Hernando.
- DLCCL = LABÈRNIA, P. (1864). *Diccionari de la llengua catalana ab la correspondencia castellana i llatina*. Barcelona: Espasa Germans.
- DLCIG = ALBERTÍ, S. (1996). *Diccionari de la llengua catalana il·lustrat gran*. Barcelona: Albertí.
- DRAE 1925 = RAE (1925<sup>15</sup>). *Diccionario de la lengua española*. Madrid: Talleres "Calpe".
- DRAE 1936/1947/1956/1970/1984/1992 = - (1936<sup>16</sup>, 1947<sup>17</sup>, 1956<sup>18</sup>, 1970<sup>19</sup>, 1984<sup>20</sup>, 1992<sup>21</sup>). *Diccionario de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe.
- DPLC = ALADERN, J. (1908). *Diccionari Popular de la llengua catalana*. Barcelona: Bartomeu Baxarias.
- DIEC = INSTITUT D'ESTUDIS CATALANS. (1995). *Diccionari de la llengua catalana*. Barcelona: Enciclopèdia Catalana i Edicions 62.
- NDLC = XURRIGUERA, J. B. (s. a.). *Nou diccionari de la llengua catalana*. Barcelona: Claret.

## Referencias

- [1] ALBÒNICO, A. & ROSOLI, G. (1994). *Italia y América*. Madrid: Mapfre.
- [2] ALVAR EZQUERRA, M. (1993). La recepción de americanismos en los diccionarios generales de la lengua. *Lexicografía descriptiva*. Barcelona: Bibliograf. 344–351.
- [3] BORRERO BARRERA, M. J. (2000). Acerca de las personas gramaticales yo y nosotros frente al otro y al ellos en las crónicas de Indias: los Naufragios de Alvar Núñez Cabeza de Vaca. *Humanística 12*: (en prensa).
- [4] BORRERO BARRERA, M. J. (2000). La conciencia lingüística de los relatores de Indias a través de la escritura. Los sistemas gráficos indígenas y el alfabeto latino. F. X. Paunero et al., eds., *Voces y territorios de América*. Girona: Servei de Publicacions de la Universitat de Girona. 21–27.
- [5] BOSQUE, I. (1982). Sobre la teoría de la definición lexicográfica. *Verba IX*: 105–123.
- [6] BRUGUERA, J. (1985). *Història del lèxic català*. Barcelona: Enciclopèdia Catalana.
- [7] BUESA, T. (1965). *Indoamericanismos léxicos en español*. Madrid: CSIC.
- [8] CALA CARVAJAL, R. (1999). Las cartas de los emigrantes catalanes a Cuba durante el siglo XIX. F. X. Paunero et al., eds., *Voces y territorios de América*. Girona: Servei de Publicacions de la Universitat de Girona. 49–55.
- [9] CALA CARVAJAL, R. (2000). Análisis lingüístico de la figura del indiano en el teatro de Santiago Rusiñol (1861–1931). *Homenaxe a Basilio Losada*. Barcelona: Universitat de Barcelona. (en prensa).
- [10] CALA CARVAJAL, R. (2001). Las voces prehispanas cacao, cacahuete y maíz en diccionarios generales de lengua castellana, catalana e italiana del siglo XX. *Boletín Americanista 51*: (en prensa).

- [11] COMPAGNA PERRONE CAPANO, A. M. (1994). I riflessi della scoperta dell'America nel catalano (più una lettera a Colombo). *Atti del Convegno di Studi* (Firenze). Accademia della Crusca. 191–206.
- [12] COSERIU, E. (1967). Sistema, norma y habla. *Teoría del lenguaje y lingüística general*. Madrid: Gredos. 11–113.
- [13] CROSBY, A. W. (1992). *Lo scambio colombiano. Conseguenze biologiche e culturali del 1492*. Torino: Giulio Einaudi.
- [14] D'AGOSTINO, A. (1994). L'apporto spagnolo, portoghese e catalano. *Storia della lingua italiana*. Torino: Giulio Einaudi. 791–824.
- [15] DELGADO RIBAS, J. M. (1982). La emigración española a América Latina durante la época del libre comercio (1765–1778). *Boletín Americanista IV*: 115–138.
- [16] DELGADO RIBAS, J. M. (1988). Els comerciants catalans en la cursa d'Índies durant el segle XVIII. *III Jornades d'Estudis Catalano-americanos* (Barcelona). Comissió Catalana del Cinquè Centenari del Descobriment d'Amèrica. 75–87.
- [17] FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G. (1955). *Historia general y natural de las Indias*. Madrid: BAE.
- [18] FOLENA, G. (1991). Prime immagini colombiane dell'America nel lessico italiano. *Il linguaggio del caos. Studi sul plurilinguismo rinascimentale*. Torino: Bollati Boringhieri. 99–118.
- [19] FRAWLEY, W. (1981). In defense of the Dictionary: A response to Haiman. *Lingua LV*: 53–61.
- [20] GIL I VILA, R. (1989). *Els indians*. Girona: Diputació de Girona.
- [21] GÚTEMBERG, J. (1984). *Concepto de 'Americanismo' en la historia del español. Punto de vista lexicológico y lexicográfico*. Santafé de Bogotá: Instituto Caro y Cuervo.
- [22] HAENSCH, G. (1980). Algunas consideraciones sobre la problemática de los diccionarios del español de América. *Lingüística Española Actual II*: 375–384.
- [23] HAIMAN, J. (1980). Dictionaries and Enciclopedias. *Lingua L*: 329–358.

- [24] HAIMAN, J. (1982). Dictionaries and Enciclopedias Again. *Lingua LVI*: 353–355.
- [25] INCA GARCILASO DE LA VEGA. (1985). *Comentarios reales de los Incas*. Caracas: Fundación Biblioteca Ayacucho.
- [26] JOU I ANDREU, D. (1994). *Els sitgetans a Amèrica i diccionari d'“americanos”*. Sitges: Grup d'Estudis Sitgetans.
- [27] LARA, L. F. (1989). Dictionnaire de langue, encyclopédie et dictionnaire encyclopédique: le sens de leur distinction. *Wörterbücher. Dictionnaires. Dictionnaires. Ein Internationales Handbuch zur Lexikographie*. I. Berlin-New York: W. de Gruyter. 280–287.
- [28] LIGORRED, F. (1992). *Paraules de les llengües d'Amèrica*. Barcelona: Comissió Amèrica i Catalunya 1992.
- [29] LOPE BLANCH, J. M. (1977). Los indoamericanismos en el Tesoro de Covarrubias. *Nueva Revista de Filología Hispánica XXVI*: 296–315.
- [30] MANCINI, M. (1992). *L'esotismo nel lessico italiano*. Viterbo: Università degli Studi della Tuscia.
- [31] MANENT, A., ed. (1992). *Diccionari dels catalans d'Amèrica*. Barcelona: Comissió Amèrica i Catalunya 1992.
- [32] MARTINELL GIFRE, E. (1988). *Aspectos lingüísticos del descubrimiento y de la conquista*. Madrid: CSIC.
- [33] MARTINELL GIFRE, E. (1992). *La comunicación entre españoles e indios: palabras y gestos*. Madrid: Mapfre.
- [34] MARTÍNEZ SHAW, C. (1979). Catalunya i el comerç americà. 1504–1898 (dossier). *L'Avenç XV*: 18–40.
- [35] MARTÍNEZ SHAW, C. (1981). *Cataluña en la carrera de Indias*. Barcelona: Crítica.
- [36] MORÍNIGO, M. A. (1964). La penetración de los indigenismos americanos en el español. *Presente y futuro de la lengua española*. II. Madrid: Instituto de Cultura Hispánica. 217–226.
- [37] PIÑA, R. (1990). *La debatuda exclusió catalano-aragonesa de la conquesta d'Amèrica*. Barcelona: Comissió Amèrica i Catalunya 1992.

- [38] POTTIER-NAVARRO, H. (1992). El concepto de americanismo léxico. *Revista de Filología Española LXXII* : 297–312.
- [39] RONA, J. P. (1969). ¿Qué es un americanismo?. *Simposio de México* (México). UNAM. 135–149.
- [40] ROY, J. (1988). *Catalunya a Cuba*. Barcelona: Barcino.
- [41] RUSIÑOL PRATS, S. (1912). *El despatriat*. Barcelona: Selecta.
- [42] SALVÁ PÉREZ, V. (1846). *Nuevo Diccionario de la lengua castellana*. París: H. Fournier.
- [43] SALVADOR ROSA, A. (1985). Las localizaciones geográficas en el Diccionario de autoridades. *Lingüística Española Actual VII* : 103–139.
- [44] SECO, M. (1987). El nacimiento de la lexicografía moderna no académica. *Estudios de lexicografía española* . Madrid: Paraninfo. 129–151.
- [45] SECO, M. (1987). Problemas formales de la definición. *Estudios de lexicografía española*. Madrid: Paraninfo. 15–34.
- [46] SÁNCHEZ SUÁREZ, S. (1988). Els indians de Catalunya. Un balanç bibliogràfic. *III Jornades d'Estudis Catalano-americans* (Barcelona). Comissió Catalana del Cinquè Centenari del Descobriment d'Amèrica. 209–220.
- [47] SÁNCHEZ SUÁREZ, S. (1992). Indians-Americanans. *Les Amèriques i Catalunya. Cinc segles de presència catalana* . Barcelona: Comissió Amèrica i Catalunya 1992. 145–175.
- [48] TOMÁS, T. & ENGUITA, J. M. (1992). *Léxico del español de América: su elemento patrimonial e indígena* . Madrid: Mapfre.
- [49] WEINREICH, U. (1970). La définition lexicographique dans la sémantique descriptive. *Langages XIX* : 69–86.
- [50] WERNER, R. (1982). Léxico y teoría general del lenguaje. *La lexicografía. De la lingüística teórica a la lexicografía práctica* . Madrid: Gredos. 21–94.